



MIÉRCOLES 5 DE OCTUBRE DE 2022

B.O.C.M. Núm. 237

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Técnico Especialista II, Especialidad de Investigación Agropecuaria, Alimentaria y Medioambiental (Grupo III, Nivel 5, Área B) de la Comunidad de Madrid, y se publica la relación provisional de excluidos.

Mediante Orden 598/2021, de 17 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 293, de 9 de diciembre de 2021), modificada por Orden 264/2022, de 14 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de 24 de febrero), de la misma Consejería, se convocaron las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Técnico Especialista II, Especialidad de Investigación Agropecuaria, Alimentaria y Medioambiental (Grupo III, Nivel 5, Área B) de la Comunidad de Madrid.

Posteriormente, por Orden 949/2022, de 6 de mayo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 123, de 25 de mayo), se procedió a la ampliación del número de plazas convocadas para el acceso a dicha categoría profesional, otorgándose nuevo plazo de presentación de solicitudes de participación.

De conformidad con lo establecido en las bases octava y novena de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 79, de 3 de abril), por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las referidas pruebas selectivas, que se expondrán en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro cuyas direcciones pueden consultarse en el enlace https://www.comunidad.madrid/servicios/informacion-atencion-ciudadano, o a través del Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la página web https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/tecnico-especialista-ii-investigacion-agropecuaria-alimentaria-medioambiental-estabilizacion

Segundo

Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación provisional de aspirantes excluidos en el mencionado proceso selectivo.

Tercero

De acuerdo con lo previsto en el apartado segundo de la base novena de la reseñada Orden 913/2019, de 26 de marzo, los aspirantes excluidos expresamente, los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el/los defecto/s que



B.O.C.M. Núm. 237

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MIÉRCOLES 5 DE OCTUBRE DE 2022

Pág. 37

haya/n motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de admitidos al referido proceso.

Cuarto

- 1. La cumplimentación y presentación de subsanaciones se ajustará a lo establecido en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos. A tal efecto, la cumplimentación electrónica y presentación telemática de la solicitud de subsanación se realizará mediante el formulario que se incorpora a esta resolución, y en los términos en él establecidos, accediendo al mismo a través de la página web de la Comunidad de Madrid https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/tecnico-especialista-ii-investigacionagropecuaria-alimentaria-medioambiental-estabilizacion en la sección "Listados de admitidos y excluidos".
- 2. El formulario de subsanación, junto con la documentación acreditativa que, en su caso, corresponda, se dirigirán a la Dirección General de Función Pública, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y se presentarán de forma telemática, de conformidad con lo establecido en el punto primero de este apartado cuarto.

Para ello, la persona interesada debe disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación", o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma, y tener instalada la aplicación "Autofirma", que podrá descargarse, una vez cumplimentado el formulario de solicitud, en el proceso de envío a registro.

- 3. Las personas aspirantes que hubieren de subsanar deberán marcar la causa de exclusión que les resulte aplicable, cumplimentar los datos y/o presentar la documentación acreditativa que resulte necesaria para la subsanación.
- 4. Aquellas personas que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos habrán de marcar la causa identificada con el código "Z" del modelo de subsanación, acompañando al mismo copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en tiempo y forma, así como el resto de documentación que proceda en los términos indicados en la base tercera de la Orden 598/2021, de 17 de noviembre.

Quinto

De no realizarse por las personas interesadas las subsanaciones correspondientes en el plazo y forma establecidos o, si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal fin, o de la obtenida de la consulta efectuada de oficio en los supuestos ya descritos, se dedujera que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso de referencia.

Dado en Madrid, a 21 de septiembre de 2022.—La Directora General de Función Pública, P. D. F. (Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Emilia Álvarez Tornero.



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MIÉRCOLES 5 DE OCTUBRE DE 2022

B.O.C.M. Núm. 237

ANEXO 1

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL LABORAL PARA EL ACCESO A PLAZAS DE LA CATEGORIA PROFESIONAL DE TÉCNICO ESPECIALISTA II, ESPECIALIDAD DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA, ALIMENTARIA Y MEDIOAMBIENTAL (GRUPO III, NIVEL 5, ÁREA B) DE LA COMUNIDAD DE MADRID

N.º SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNO CUPO	CAUSAS EXCLUSIÓN	REQUISITO BASE 2.2 ORDEN 264/2022 (1)
549229	ÁLVAREZ PAREDES, DANIEL	***4139**	LIBRE	G	Т
544872	BÁZQUEZ PÉREZ, JOSÉ MARÍA	***0569**	LIBRE	J	Т
548052	BERNARDEZ NOGALES, MANUEL	***3554**	LIBRE	J	Т
470560	GIL HORVAT, DANIEL	***0131**	LIBRE	J	Т
564154	GONZALEZ SERRANO, CAROLINA	***7945**	LIBRE	J	Т
467562	RAMÍREZ MARTÍN, NOELIA	***7069**	LIBRE	J	Т
474124	SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	***0450**	LIBRE	J	T

	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
G	No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante.
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*).
Z	No figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos.

^(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el de haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

 $A\ estos\ efectos,\ entre\ los\ documentos\ que\ \textbf{no}\ acreditan\ dichos\ extremos,\ se\ encuentran,\ a\ título\ de\ ejemplo,\ los\ siguientes:$

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE).
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral

(1) REQUISITO BASE 2.2 ORDEN 264/2022				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			
T (Titulación)	Aspirantes que en su solicitud han declarado estar en posesión del título de Bachiller, o el título de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior), o el título de Técnico Especialista (Formación Profesional de Segundo Grado), o cualquiera otra titulación o estudios equivalentes a alguno de los anteriores. Se incluye en este apartado a los aspirantes que marcaron afirmativamente en su instancia tanto la opción de poseer la citada titulación académica como la opción de poseer la experiencia sustitutoria de la misma (base 2.2 de la Orden 264/2022).			
E (Experiencia sustitutoria de la titulación)	Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos, 3 años de experiencia profesional en la misma categoría o similar o 2 años de experiencia en la misma categoría o similar más la titulación de FP I o ciclo formativo de grado medio.			



B.O.C.M. Núm. 237

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MIÉRCOLES 5 DE OCTUBRE DE 2022

Pág. 39



Etiqueta del Registro

Subsanación defectos y causas de exclusión solicitud admisión pruebas selectivas proceso extraordinario estabilización empleo temporal personal laboral acceso plazas categoría profesional Técnico Especialista II, Esp. Invest. Agropecuaria, Alimentaria y Medioamb. (Grupo III, Nivel 5, Área B) Comunidad de Madrid

1.- Datos de la convocatoria:

Orden de la convocatoria Nº		Fecha de Pub	olicación en B.O.C.M.	
Código del Cuerpo/Escala/Categoría/ Especialidad	23.920	Descripción	TÉCNICO ESPECIALI INVEST. AGROPEC.,	STA II ALIMENT. Y MEDIOAMB.

2.- Datos de la persona interesada:

NIF / NIE							
Nombre				Apellido 1		Apellido 2	
Tipo vía					Nombre vía		
Nº/Km:		Piso			Puerta	Código Postal	
Provincia					Municipio		
Otros datos de localización							
Email				Teléfono 1		Teléfono 2	

3.- Datos de la persona o entidad representante (rellenar exclusivamente si la solicitud se presenta y/o firma por una persona o entidad representante que actúe en nombre de la persona interesada; en ese caso, deberá también presentarse el Anexo de "Autorización para presentación y/o firma de solicitud"):

NIF / NIE				Razón Social/Enti	dad		
Nombre			Apellido 1			Apellido 2	
Tipo vía			Nombre vía				
Nº/Km:	F	Piso		Puerta		Código Postal	
Provincia			Municipio				
Otros datos de localización							
Email			Teléfono 1			Teléfono 2	
En calidad de							

4.- Causa de subsanación: (Marcar la/s casilla/s que, en su caso, corresponda/n)

A. N	o presentar la solicitud en el modelo oficial					
Adjunto al presente escrito solicitud en modelo oficial y, en su caso, la documentación requerida en la convocatoria.						
B. N	B. No firmar la solicitud y declaración responsable					
	EXPONGO que habiendo resultado excluido/a o no incluido en las relaciones provisionales de aspirantes admitidos excluidos en el proceso selectivo a que se refiere la mencionada Orden de convocatoria por no firmar la solicitud, por medi de la presente DECLARO que son ciertos los datos de la solicitud presentada en su día y que reúno las condiciones exigida para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndome a acreditar documentalmente todo los datos que figuran en la solicitud. SOLICITO que con la firma y presentación de este escrito se tenga por subsanado defecto advertido y se acuerde su inclusión en la relación definitiva de aspirantes admitidos en el citado proceso selectivo.					
E. N	o poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad española requerida en la convocatoria					
	Indicar Nacionalidad					
F. N	o constar la fecha de presentación de la solicitud o presentarla fuera del plazo establecido					
	Adjunto al presente escrito copia de la solicitud en la que consta la fecha de presentación y/o copia del recibo de presentación.					
	No formalizar correctamente la autorización para la presentación de la solicitud, no siendo válidas las declaraciones					
efec	ctuadas por el presentador en nombre del solicitante					
	Adjunto al presente escrito autorización para la presentación de la solicitud debidamente cumplimentada					
Página	Página 1 de 4					



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MIÉRCOLES 5 DE OCTUBRE DE 2022

B.O.C.M. Núm. 237



Poseo la titulación exigida en la convocatoria No Do			
I. No acreditar el pago integro de la tasa por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma según lo establecido en la Orden de convocatoria. □ Adjunto al presente escrito el original para la Administración del modeio 030 justificativo del pago de la tasa por derechos de examen. J. No acreditar el derecho a la exención total o parcial de la tasa por derecho de examen. □ Adjunto al presente escrito documentación acreditativa del derecho a la exención establecida en la convocatoria o no me opongo a la consulta que en su caso proceda. W. Exclusión por desistimiento. Z. No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos □ Acompaño al presente escrito copia de la solicitud en la que consta la fecha de presentación o, en su caso, copia de la solicitud y del recibo justificativo de su presentación y, en su caso, la restante documentación exigida en la convocatoria. Alegaciones: □ Consulta de datos por medios electrónicos: La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*): Documentación acreditativa de los datos de identidad declarados (NIF/NIE) Titulación académica exigida en la convocatoria (Solo en caso de haber abonado su tasa de expedición) Informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo con antiguedad mínima de los 6 meses inmediatamen anteriores a la fecha de publicación en el B.C.C.M de la orden de convocatoria o, en su caso, de la orden de ampliación, acreditati de la exención total de tasa por reunir la condición legal de persona con discapacidad, tarjeta o certificado vigen acreditativos del grado de discapacidad u otra documentación acreditativa del dicho extremo, expedida/o por el órgano compe ter de la Comunidad de Madrid. En caso de exención total o parcial de tasa por reunir la condición de miembro de familia numerosa de categoría especial o generespectivamente, titulo vigente acreditativos de dicha condición. Comunidad Autónoma (**): Puede oponerse a l	Poseo la titulación exigida en la convocatoria	_	
□ Adjunto al presente escrito el original para la Administración del modelo 030 justificativo del pago de la tasa por derechos de examen. J. No acreditar el derecho a la exención total o parcial de la tasa por derecho de examen. □ Adjunto al presente escrito documentación acreditativa del derecho a la exención establecida en la convocatoria o no me opongo a la consulta que en su caso proceda. M. Exclusión por desistimiento. Z. No figurar en la relación provisional de aspirantes admittidos ni en la de excluidos □ Acompaño al presente escrito copia de la solicitud en la que consta la fecha de presentación o, en su caso, copia de la solicitud y del recibo justificativo de su presentación y, en su caso, la restante documentación exigida en la convocatoria. Alegaciones: Consulta de datos por medios electrónicos: La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*): Documentación acreditativa de los datos de identidad declarados (NIF/NIE) Fitulación académica exigida en la convocatoria (Solo en caso de haber abonado su tasa de expedición) Informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo con antigüedad mínima de los 6 meses inmediatamen anteriores a la fecha de publicación en el 80. C. Med ela orden de convocatoria o, en su caso, de la orden de ampliación, acreditativa de la exención total de la tasa por feunir la condición de membro de familia numerosa de categoría especial o gener especitamente, título vigente acreditativo de dicha condición. En caso de exención total o parcial de tasa por reunir la condición de miembro de familia numerosa de categoría especial o gener especitamente, título vigente acreditativo de dicha condición. Comunidad Autónoma (**): Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administracions Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potesta dificación de la Administración.	l. No acreditar el pago íntegro de la tasa por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abonc		
No acreditar el derecho a la exención total o parcial de la tasa por derecho de examen. Adjunto al presente escrito documentación acreditativa del derecho a la exención establecida en la convocatoria o no me pongo a la consulta que en su caso proceda. Exclusión por desistimiento. No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos Adjunto al presente escrito copia de la solicitud en la que consta la fecha de presentación o, en su caso, copia de la solicitud y del recibo justificativo de su presentación y, en su caso, la restante documentación exigida en la convocatoria. Alegaciones: La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*): Documentación acreditativa de los datos de identidad declarados (NIF/NIE) Titulación académica exigida en la convocatoria (Solo en caso de haber abonado su tasa de expedición) Informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo con antigüedad mínima de los 6 meses inmediatamen anteriores a la fecha de publicación en el B.O.C.M de la orden de convocatoria o, en su caso, de la orden de ampliación, acreditativa le la exención total de tasa por dicha situación. En caso de exención total de la tasa por reunir la condición legal de persona con discapacidad, tarjeta o certificado vigen acreditativos del grado de discapacidad u otra documentación acreditativa de dicho extremo, expedida/o por el órgano competer la la Comunidad de Madrid. En caso de exención total o parcial de tasa por reunir la condición de miembro de familia numerosa de categoría especial o gener espectivamente, título vigente acreditativo de dicha condición. Domunidad Autónoma (**): Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 Ludo de la Administración.	Adjunto al presente escrito el original para la Administración del modelo 030 justificativo del pago de la tasa	nor de	rachas
□ Adjunto al presente escrito documentación acreditativa del derecho a la exención establecida en la convocatoria o no me opongo a la consulta que en su caso proceda. W. Exclusión por desistimiento. Z. No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos □ Acompaño al presente escrito copia de la solicitud en la que consta la fecha de presentación o, en su caso, copia de la solicitud y del recibo justificativo de su presentación y, en su caso, la restante documentación exigida en la convocatoria. Alegaciones: Consulta de datos por medios electrónicos: La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*): Documentación acreditativa de los datos de identidad declarados (NIF/NIE) Titulación académica exigida en la convocatoria (Solo en caso de haber abonado su tasa de expedición) Informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo con antigüedad minima de los 6 meses inmediatamen anteriores a la fecha de publicación en el B.O.C.M de la orden de convocatoria o, en su caso, de la orden de ampliación, acreditativa la la exención total de tasa por dicha situación. In caso de exención total de tasa por reunir la condición legal de persona con discapacidad, tarjeta o certificado vigen acreditativos del grado de discapacidad u otra documentación acreditativa de dicho extremo, expedida/o por el órgano competer la Comunidad de Madrid. Puede oponers, el 1 de ocubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potesta difficación de la Administracione.	de examen.		
Documentación académica exigida en la convocatoria (Solo en caso de haber abonado su tasa de expedición) Informe de período ininterumpido inscrito en situación de desempleo con antigüedad mínima de los 6 meses immediatamen interiores a la fecha de período ininterumpido inscrito en el B.O.C.M de la orden de convocatoria o, en su caso, de la orden de amplicación, acreditativo de la sapor cicha de la tasa por reunir la condición legal de persona con discapacidad, tarjeta o certificado vigen creditativos de gracio de discapacidad u otra documentación acreditativos de la sas por reunir la condición de miembro de familia numerosa de categoria especial o gener espectivamente, littlu vigente acreditativo de discapacidad u otra documentación acreditativo signa per especial de tasa por reunir la condición de miembro de familia numerosa de categoria especial o gener espectivamente, littlu vigente acreditativo de dicha condición. Puede oponerse a la consulta per motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (articulo 28.2 Ley 39/2015, de 1 de ocubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potesta dificación de la Administracione.			
Acompaño al presente escrito copia de la solicitud en la que consta la fecha de presentación o, en su caso, copia de la solicitud y del recibo justificativo de su presentación y, en su caso, la restante documentación exigida en la convocatoria. Alegaciones: Consulta de datos por medios electrónicos: La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*): Ocoumentación acreditativa de los datos de identidad declarados (NIF/NIE) Titulación académica exigida en la convocatoria (Solo en caso de haber abonado su tasa de expedición) Informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo con antigüedad minima de los 6 meses inmediatamen anteriores a la fecha de publicación en el B.O.C.M de la orden de convocatoria o, en su caso, de la orden de ampliación, acreditativo de la exención total de tasa por dicha situación. Tica caso de exención total de la tasa por reunir la condición legal de persona con discapacidad, tarjeta o certificado vígen acreditativos del grado de discapacidad u otra documentación acreditativa de dicho extremo, expedida/o por el órgano competer de la Comunidad de Madrid. Ticaso de exención total o parcial de tasa por reunir la condición de miembro de familia numerosa de categoría especial o gener espectivamente, título vígente acreditativo de dicha condición. Comunidad Autónoma (**): Puede oponerse a la consultar por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (articulo 28.2 Lay 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad rificación de la Administracione.		atoria o	no me
Acompaño al presente escrito copia de la solicitud en la que consta la fecha de presentación o, en su caso, copia de la solicitud y del recibo justificativo de su presentación y, en su caso, la restante documentación exigida en la convocatoria. Alegaciones: Consulta de datos por medios electrónicos: La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*): Occumentación acreditativa de los datos de identidad declarados (NIF/NIE) Fitulación académica exigida en la convocatoria (Solo en caso de haber abonado su tasa de expedición) Informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo con antigüedad minima de los 6 meses inmediatamen anteriores a la fecha de publicación en el B.O.C.M de la orden de convocatoria o, en su caso, de la orden de ampliación, acreditati de la exención total de tasa por richa situación. En caso de exención total de la tasa por reunir la condición legal de persona con discapacidad, tarjeta o certificado vigen acreditativos del grado de discapacidad u otra documentación acreditativa de dicho extremo, expedida/o por el órgano competer de la Comunidad de Madrid. En caso de exención total o parcial de tasa por reunir la condición de miembro de familia numerosa de categoría especial o gener espectivamente, titulo vigente acreditativo de dicha condición. Somunidad Autónoma (**): Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 Encumunidad Autónoma (**): Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 Encumunidad Autónoma (**): Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 Encumunidad Autónoma (**):	N. Exclusión por desistimiento.		
Consulta de datos por medios electrónicos: La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*): Documentación acreditativa de los datos de identidad declarados (NIF/NIE) Titulación académica exigida en la convocatoria (Solo en caso de haber abonado su tasa de expedición) Informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo con antigüedad minima de los 6 meses inmediatamen anteriores a la fecha de publicación en el B.O.C.M de la orden de convocatoria o, en su caso, de la orden de ampliación, acreditati de la exención total de tasa por dicha situación. En caso de exención total de la tasa por reunir la condición legal de persona con discapacidad, tarjeta o certificado vigen acreditativos del grado de discapacidad u otra documentación acreditativa de dicho extremo, expedida/o por el órgano competer la la Comunidad de Madrid. En caso de exención total o parcial de tasa por reunir la condición de miembro de familia numerosa de categoría especial o gener espectivamente, titudo (**): Comunidad Autónoma (**): Devede oponers, e a la consultar o motivos que deberá justificar En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 Ley 392015, e a la de consultar por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 Ley 392015, e a la de consultar por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 Ley 392015, e a la de consultar por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 Ley 392015, e a la de consultar por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 Ley 392015, e a la de coltabor, motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 Ley 392015, e a la de coltabor, del fronce			
Consulta de datos por medios electrónicos: La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*): Documentación acreditativa de los datos de identidad declarados (NIF/NIE) Titulación académica exigida en la convocatoria (Solo en caso de haber abonado su tasa de expedición) Informe de periodo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo con antigüedad mínima de los 6 meses inmediatamen anteriores a la fecha de publicación en el B.O.C.M de la orden de convocatoria o, en su caso, de la orden de ampliación, acreditati de la exención total de tasa por dicha situación. En caso de exención total de la tasa por reunir la condición legal de persona con discapacidad, tarjeta o certificado vigen acreditativos del grado de discapacidad u otra documentación acreditativa de dicho extremo, expedida/o por el órgano competer de la Comunidad de Madrid. En caso de exención total o parcial de tasa por reunir la condición de miembro de familia numerosa de categoría especial o gener respectivamente, título vigente acreditativo de dicha condición. Comunidad Autónoma (**): 1) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (articulo 28.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad rificación de la Administración.			
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*): Documentación acreditativa de los datos de identidad declarados (NIF/NIE) Titulación académica exigida en la convocatoria (Solo en caso de haber abonado su tasa de expedición) Informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo con antigüedad mínima de los 6 meses inmediatamen anteriores a la fecha de publicación en el B.O.C.M de la orden de convocatoria o, en su caso, de la orden de ampliación, acreditati de la exención total de tasa por dicha situación. En caso de exención total de la tasa por reunir la condición legal de persona con discapacidad, tarjeta o certificado vigen acreditativos del grado de discapacidad u otra documentación acreditativa de dicho extremo, expedida/o por el órgano competer de la Comunidad de Madrid. En caso de exención total o parcial de tasa por reunir la condición de miembro de familia numerosa de categoría especial o gener respectivamente, título vigente acreditativo de dicha condición. Comunidad Autónoma (**): D'Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad artificación de la Administración.			
Documentación acreditativa de los datos de identidad declarados (NIF/NIE) Fitulación académica exigida en la convocatoria (Solo en caso de haber abonado su tasa de expedición) Informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo con antigüedad mínima de los 6 meses inmediatamen anteriores a la fecha de publicación en el B.O.C.M de la orden de convocatoria o, en su caso, de la orden de ampliación, acreditati de la exención total de tasa por dicha situación. En caso de exención total de la tasa por reunir la condición legal de persona con discapacidad, tarjeta o certificado vigen acreditativos del grado de discapacidad u otra documentación acreditativa de dicho extremo, expedida/o por el órgano competer de la Comunidad de Madrid. En caso de exención total o parcial de tasa por reunir la condición de miembro de familia numerosa de categoría especial o gener respectivamente, título vigente acreditativo de dicha condición. Comunidad Autónoma (**): Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad rificación de la Administración.		ontos	/*\·
Fitulación académica exigida en la convocatoria (Solo en caso de haber abonado su tasa de expedición) Informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo con antigüedad mínima de los 6 meses inmediatamentanteriores a la fecha de publicación en el B.O.C.M de la orden de convocatoria o, en su caso, de la orden de ampliación, acreditati de la exención total de tasa por dicha situación. En caso de exención total de la tasa por reunir la condición legal de persona con discapacidad, tarjeta o certificado vigen acreditativos del grado de discapacidad u otra documentación acreditativa de dicho extremo, expedida/o por el órgano competer de la Comunidad de Madrid. En caso de exención total o parcial de tasa por reunir la condición de miembro de familia numerosa de categoría especial o gener espectivamente, título vigente acreditativo de dicha condición. Comunidad Autónoma (**): Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad rificación de la Administración.		entos (().
Informe de período ininterrumpido inscrito en situación de desempleo con antigüedad mínima de los 6 meses inmediatamentanteriores a la fecha de publicación en el B.O.C.M de la orden de convocatoria o, en su caso, de la orden de ampliación, acreditativa de la exención total de tasa por dicha situación. En caso de exención total de la tasa por reunir la condición legal de persona con discapacidad, tarjeta o certificado vigen acreditativos del grado de discapacidad u otra documentación acreditativa de dicho extremo, expedida/o por el órgano competer de la Comunidad de Madrid. En caso de exención total o parcial de tasa por reunir la condición de miembro de familia numerosa de categoría especial o gener espectivamente, título vigente acreditativo de dicha condición. Comunidad Autónoma (**): Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad rificación de la Administración.			
anteriores a la fecha de publicación en el B.O.C.M de la orden de convocatoria o, en su caso, de la orden de ampliación, acreditativa de la exención total de tasa por dicha situación. En caso de exención total de la tasa por reunir la condición legal de persona con discapacidad, tarjeta o certificado vigen acreditativos del grado de discapacidad u otra documentación acreditativa de dicho extremo, expedida/o por el órgano competer de la Comunidad de Madrid. En caso de exención total o parcial de tasa por reunir la condición de miembro de familia numerosa de categoría especial o gener respectivamente, título vigente acreditativo de dicha condición. Comunidad Autónoma (**): Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad rificación de la Administración.	I itulación academica exigida en la convocatoria (Solo en caso de naber abonado su tasa de expedición)		
acreditativos del grado de discapacidad u otra documentación acreditativa de dicho extremo, expedida/o por el órgano competer de la Comunidad de Madrid. En caso de exención total o parcial de tasa por reunir la condición de miembro de familia numerosa de categoría especial o gener espectivamente, título vigente acreditativo de dicha condición. Comunidad Autónoma (**): Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad rificación de la Administración.			atament
Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad rificación de la Administración.	anteriores a la fecha de publicación en el B.O.C.M de la orden de convocatoria o, en su caso, de la orden de ampliac	cion, acı	
Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad rificación de la Administración.	anteriores a la fecha de publicación en el B.O.C.M de la orden de convocatoria o, en su caso, de la orden de ampliac de la exención total de tasa por dicha situación. En caso de exención total de la tasa por reunir la condición legal de persona con discapacidad, tarjeta o ce acreditativos del grado de discapacidad u otra documentación acreditativa de dicho extremo, expedida/o por el órg	rtificado	reditativ
Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuació	anteriores a la fecha de publicación en el B.O.C.M de la orden de convocatoria o, en su caso, de la orden de ampliade la exención total de tasa por dicha situación. En caso de exención total de la tasa por reunir la condición legal de persona con discapacidad, tarjeta o ce acreditativos del grado de discapacidad u otra documentación acreditativa de dicho extremo, expedida/o por el órg de la Comunidad de Madrid. En caso de exención total o parcial de tasa por reunir la condición de miembro de familia numerosa de categoría es respectivamente, título vigente acreditativo de dicha condición.	rtificado jano cor	vigent
	anteriores a la fecha de publicación en el B.O.C.M de la orden de convocatoria o, en su caso, de la orden de ampliade la exención total de tasa por dicha situación. En caso de exención total de la tasa por reunir la condición legal de persona con discapacidad, tarjeta o ce acreditativos del grado de discapacidad u otra documentación acreditativa de dicho extremo, expedida/o por el órg de la Comunidad de Madrid. En caso de exención total o parcial de tasa por reunir la condición de miembro de familia numerosa de categoría es respectivamente, título vigente acreditativo de dicha condición. Comunidad Autónoma (**): I Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opor Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio	pecial o	vigent povigent mpetent genera ulo 28.20

Página 2 de 4 Modelo: 3150FR1

BOCM-20221005-4



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MIÉRCOLES 5 DE OCTUBRE DE 2022 B.O.C.M. Núm. 237

Pág. 41

Comunidad de Madrid	Dirección General de Función Pública CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
(**) A efectos	de la consulta del título de familia numerosa, se deberá indicar la Comunidad Autónoma que haya expedido dicho título.
Con respe	ecto a la documentación que declara aportar la persona interesada, la mera presentación formal de la misma

no tendrá carácter vinculante hasta que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre su contenido.

La persona interesada DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria en la que participa, comprometiéndose a acreditarlos debidamente. Asimismo, manifiesta no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al empleo público, comprometiéndose a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en su situación personal.

En		., a	de	de
	FIRMA			
	FIRWA			

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes

DECTINATABIO	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
DESTINATARIO	Dirección General de Función Pública
	l Dirección General de Función Pública

Modelo: 3150FR1 Página 3 de 4



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

MIÉRCOLES 5 DE OCTUBRE DE 2022

B.O.C.M. Núm. 237



Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos.ehe@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y CARRERA PROFESIONAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Gestión de todos los procesos selectivos para el ingreso en la Administración de la Comunidad de Madrid; constitución de las listas de espera de personal funcionario derivadas de sus respectivos procesos selectivos; constitución y gestión de las bolsas de personal laboral para la cobertura de puestos; convocatoria y gestión de los concursos de traslados del personal laboral y elaboración de la oferta de empleo público.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público.
- Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por <u>Registro Electrónico</u> o <u>Registro Presencial o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente</u> mediante el formulario de solicitud <u>"Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales"</u>.

5. <u>Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.</u>

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Otras unidades de la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Tribunales de selección y

Órganos de representación

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. <u>Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control</u>. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos académicos y profesionales, Detalles del empleo, Circunstancias sociales, Datos económicos, financieros y de seguros.

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesados y terceros.

Información adicional. Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos http://www.aepd.es, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.

Página 4 de 4 Modelo: 3150FR1

(03/18.615/22)



₹□ BOCM-20221005-4